



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 14 de octubre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-85137-2024 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una profesional abogada, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 10 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. María Florencia VILLAPLANA SALAS, D.N.I. N° 36.434.018, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que, la mencionada Nota Fundada expone la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que mediante Formulario Solicitud de Cotización N° 90/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación antes mencionada.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar "desierto" el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 90/24 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

Que según las formalidades dispuestas por la Ley Provincial N° 1015, artículo 32°, se requiere de acto administrativo cuando el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que a fin de no alterar el principio de concurrencia e igualdad se suscribe como desierto el procedimiento y realizando así una segunda convocatoria.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 90/24,

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

para la contratación de la Sra. María Florencia VILLAPLANA SALAS, D.N.I. N° 36.434.018, para desempeñarse en la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 92/24, para la contratación de la Sra. María Florencia VILLAPLANA SALAS, D.N.I. N° 36.434.018, para desempeñarse en la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 0624UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0624, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 59/24.

G.T.F.
DHC



**C.P. David H. CONTRERAS**  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

**ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 59/24.**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00092/2024 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 90 )  
Pieza Administrativa N° 85137 Letra E Año 2024 Ámbito 1699  
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 10/10/24 Apertura: 15/10/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 90/2024 103 - Llamado Nro 2 ) CONTRATACIÓN DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL ABOGADA PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA  
SECRETARÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA:  
CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N°  
1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N°  
148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N°

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 136 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Honorarios Jurídicos. Pesos</b>			
>>	Detalle de las actividades que realizará la contratada:	12.00	.....	.....
	1. Asistir en la redacción y/o formular proyectos de actuaciones de respuesta a recursos presentados por particulares o agentes contra actos en los que deba resolver el Ministro de Economía de acuerdo con su competencia;			
	2. Producir propuestas de dictámenes relacionados con los actos administrativos de la unidad organizativa y de los convenios a suscribir por parte de la Provincia;			
	3. Asistir en la redacción y/o formular proyectos de respuesta a requerimientos y oficios judiciales;			
	4. Analizar la documentación y las situaciones de mediana complejidad que se consulten y efectuar su encuadramiento jurídico, aplicando, en su caso, la doctrina de la Fiscalía de Estado;			
	5. Evaluar proyectos de actos administrativos sobre cuestiones de mediana y baja complejidad y efectuar recomendaciones y observaciones;			
	6. Analizar e interpretar la normativa y la jurisprudencia en los casos que corresponda;			
	7. Observar el cumplimiento de los plazos administrativos previstos en la normativa a aplicar;			
	8. Confeccionar informes técnicos relativos a distintas actuaciones del Organismo;			
	9. Comparar, analizar e interpretar normativa, jurisprudencia, doctrina y opiniones de los Órganos Rectores de la Ley Provincial N° 495, como sustento de los dictámenes a emitir en carácter de propuesta;			
	10. Gestionar integralmente la compilación de normas legales y de la doctrina concerniente a las funciones de su área;			
	11. Instruir sobre el circuito administrativo de las actuaciones de intervención de la Oficina.			

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00092/2024 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 90 )

Pieza Administrativa N° 85137 Letra E Año 2024 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 10/10/24 Apertura: 15/10/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 90/2024 103 - Llamado Nro 2 ) CONTRATACIÓN DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL ABOGADA PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA  
SECRETARÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA:  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N°  
1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N°  
148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N°

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 136 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU  
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO  
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE  
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT  
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL  
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE  
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640  
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS  
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE  
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
DHC

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//3



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00092/2024 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 90 )

Pieza Administrativa N° 85137 Letra E Año 2024 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 10/10/24 Apertura: 15/10/2024 10:00

Encadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 90/2024 103 - Llamado Nro 2 ) CONTRATACIÓN DE  
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL ABOGADA PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA  
SECRETARÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA:  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N°  
1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N°  
148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N°

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 136 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN		
	Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.		
	Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES		
	Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE – RESOLUCION OPC 202/2020		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	-		

C.P. David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.

G.T.F.
DHC